

ASUNTO: *SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO RELEVANTE*

FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2024

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se informa que Construcciones El Cóndor S.A. ("la Compañía") y Aleatica S.A.S, celebraron un Contrato de Mutuo con destinación exclusiva para el capital de trabajo del Proyecto Magdalena 2 y para el pago de los proveedores de la Compañía. Dicho contrato de crédito se celebró por un monto de ochenta mil millones de pesos (Cop \$80.000.000.000), y con vencimiento de plazo hasta la terminación del Contrato EPC.

Aleatica S.A.S, es una de las sociedades accionistas de la Concesionaria Autopista Rio Magdalena S.A.S, quien es la contratante del Contrato EPC para la construcción de las Unidades Funcionales 1 y 2 del Proyecto de Concesión Vial Autopista al Río Magdalena 2, en el cual la Compañía tiene la calidad de Contratista.

Esta operación de crédito será pagada con los beneficios que la Compañía tiene bajo el Contrato EPC con ocasión del reconocimiento de sus derechos económicos con cargo al pago de la optimización de los diseños (ingeniería de valor), tal y como este se regula en el citado Contrato EPC.

Los recursos recibidos del contrato de mutuo aportan a la liquidez necesaria para la ejecución del Contrato EPC, igualmente permiten cumplir con las obligaciones de pago de la cadena de valor de la Compañía, todo lo anterior en el marco del plan de lograr la estabilización de los actuales proyectos EPC.

